

a) Desarrollar con el máximo aprovechamiento el programa de trabajo conforme a lo establecido en el punto 2.3 de la presente convocatoria y conforme a las directrices y normas de funcionamiento que marque el I.A.P.H.

b) Elaborar informes sobre los temas puntuales objeto de la investigación, que le sean requeridos por el Instituto.

c) Elaborar una Memoria Final con los resultados del trabajo desarrollado.

El incumplimiento de las obligaciones precedentes o de las bases de la convocatoria en alguno de sus puntos, podrá dar lugar a la suspensión de la beca y/o reclamación total o parcial de las cantidades percibidas, que el becario estará obligado a devolver.

7.- Forma y plazo de justificación.

7.1. La justificación de la aplicación de la beca recibida a la finalidad para la que fue concedida, se realizará en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización.

7.2. Los documentos que deben aportarse para su justificación son:

a) Certificado del Jefe del Departamento de Análisis, responsable del programa de trabajo, acreditativo de haber desarrollado el mismo con aprovechamiento.

b) Memoria Final explicativa tal como se recoge en el punto 6.b) de la presente convocatoria.

7.3. La no justificación dará lugar a las acciones legales que procedan.

Sevilla, 17 de julio de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se citan:

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con las cantidades siguientes:

Centro Cultural y Recreativo «San Francisco» de Guadalcazín	100.000 ptas.
Delegación de Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	250.000 ptas.

Cádiz, 23 de julio de 1992.- El Delegado, Sebastián Soucedo Moreno.

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales. (BOJA núm. 72, de 28.7.92).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA 28.7.92), se procede a rectificar la mismo en la forma siguiente.

En el texto punto 3 b, donde dice «...Licenciado en Geografía e Historia o Filosofía y Letras...», debe decir Licenciado en Geografía e Historia o Filosofía y Letras o en Ciencias Experimentales.

En el punto 5 donde dice «...transcurridos quince días desde la publicación...» debe decir transcurridos treinta días desde la publicación.

Sevilla, 7 de agosto de 1992

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de agosto de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PP. 1266/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que osimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL REINA SOFIA

Datos del expediente: C.P. 24/92. Concurso Público para el Servicio de Mantenimiento de lo Central Térmica, Frogorífica y de Climatización del Hospital «Reina Sofía».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cien millones de pesetas (100.000.000 ptas.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrato, tal y como

se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría C.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Reino Sofía (Subdirección Económico-Administrativa de Suministros y Contratos) sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente o la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Reina Sofía» Edificio Pabellón de Gobierno, sito en Avda. Menéndez

Pídel s/n 14004 Córdoba a los 12,30 horas del undécimo día natural contando a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de que este sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de lo/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 6 de agosto de 1992.- El Director Gerente, P.D. El Director General de Atención Sanitaria, (Decreto 135/1991), Jaime Nieto Cervera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectadas por las obras (1-MA-161).

Expediente: 1-MA-91. Desdoblamiento de la C.N. 321 desde El Puerto de las Pedrizas a Salinas. Término municipal de Villanueva del Trabuco. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Finca nº 94, 95 y 96	a las 10,30 horas
Finca nº 97	a las 10,40 horas
Finca nº 98	a las 10,50 horas
Finca nº 100	a las 11,00 horas
Finca nº 101	a las 11,10 horas
Finca nº 102	a las 11,15 horas
Finca nº 103	a las 11,20 horas
Finca nº 104	a las 11,30 horas

Día 23 de septiembre de 1992

Finca nº 105	a las 9,00 horas
Finca nº 106	a las 9,15 horas
Finca nº 107	a las 9,30 horas
Finca nº 108	a las 9,40 horas
Finca nº 109	a las 9,50 horas
Finca nº 110	a las 10,00 horas
Finca nº 111	a las 10,10 horas
Finca nº 112	a las 10,20 horas
Finca nº 113	a las 10,30 horas
Finca nº 114	a las 10,40 horas
Finca nº 115	a las 10,50 horas
Finca nº 116	a las 11,00 horas
Finca nº 117	a las 11,10 horas
Finca nº 118	a las 11,15 horas
Finca nº 119	a las 11,20 horas
Finca nº 120	a las 11,30 horas

Málaga, 24 de julio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras (1-MA-161).

Expediente: 1-MA-91. Desdoblamiento de la C.N. 321 desde El Puerto de las Pedrizas a Salinas. Término municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 17 de septiembre de 1992

Finca nº 62 y 63	a las 9,00 horas
Finca nº 64	a las 9,15 horas
Finca nº 65	a las 9,30 horas
Finca nº 66	a las 9,40 horas
Finca nº 67	a las 9,50 horas
Finca nº 68	a las 10,00 horas
Finca nº 69	a las 10,10 horas
Finca nº 70	a las 10,20 horas
Finca nº 71	a las 10,30 horas
Finca nº 72	a las 10,40 horas
Finca nº 73	a las 10,50 horas
Finca nº 74	a las 11,00 horas
Finca nº 75	a las 11,10 horas
Finca nº 76	a las 11,20 horas
Finca nº 77	a las 11,30 horas
Finca nº 78 y 80	a las 11,20 horas
Finca nº 79-A	a las 11,30 horas

Día 22 de septiembre de 1992

Finca nº 81 y 82	a las 9,00 horas
Finca nº 83 y 84	a las 9,15 horas
Finca nº 85	a las 9,30 horas
Finca nº 86	a las 9,40 horas
Finca nº 87, 88, 90 y 92	a las 9,50 horas
Finca nº 89	a las 10,00 horas
Finca nº 91	a las 10,10 horas
Finca nº 93	a las 10,20 horas